

# Sistema de cumplimiento

de la Fundación Estatal para  
la Formación en el Empleo



**Fundación Estatal**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



## SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO Y NORMATIVO DE FUNDAC

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (BOE de 21 de febrero de 2023), incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.

Dicha Ley, que entró en vigor el 13 de marzo de 2023, tiene como finalidad otorgar una protección adecuada a las personas físicas que informen sobre infracciones de la Unión Europea que afecten a sus intereses financieros, así como de acciones u omisiones que pudieran ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

Además, la Ley obliga a las fundaciones del sector público a disponer de "Sistemas internos de información". El cumplimiento de esta exigencia obliga no sólo a implantar un canal interno de información en los términos indicados en dicha norma, sino también a que dicho canal forme parte de un sistema con una política que defina con claridad los principios generales de la entidad en la materia, las políticas éticas y de integridad de la organización y, en particular, en relación con la recepción y seguimiento de las informaciones facilitadas y la protección a los informantes.

Por otro lado, la fundación, en cuanto entidad que participa en la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia promovido por la Unión Europea, también debe tener presente lo dispuesto en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que configura y desarrolla un sistema de gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos que se ejecuten.

Con motivo de la aplicación de esta Orden, el Patronato de la fundación aprobó, en su reunión del 31 de marzo de 2022, el Plan de Medidas Antifraude de la fundación. Posteriormente, la Comisión Permanente del Patronato, por delegación de éste, acordó en su reunión de 31 de marzo de 2022 el nombramiento de las personas que integran el Comité Ético de la fundación previsto en dicho Plan.

Dicha Orden Ministerial ha sido posteriormente afectada por lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

También debe tenerse en cuenta que la fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno, aprobado por el Patronato con fecha 12 de mayo de 2016.

Además, el cumplimiento normativo en las organizaciones ha ido adquiriendo en los últimos años una trascendencia tal que se ha incorporado, con carácter estructural y permanente, a la agenda regulatoria de las autoridades y a los planes estratégicos de actuación de las empresas. Por eso, cada vez más aspectos como el buen gobierno, la gestión de riesgos y la responsabilidad penal de la persona jurídica se están incluyendo entre las preocupaciones principales de las empresas.



Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, se considera conveniente elaborar un sistema de cumplimiento que incluya las principales obligaciones derivadas de la normativa citada, que actualice el Código de Buen Gobierno y los criterios de la fundación en materia de integridad y que dote a la fundación de una mayor certeza y seguridad jurídica en sus principales actuaciones. Este sistema, además, integra los diferentes canales de información/denuncia y quedaría bajo la gestión de un único Comité Ético.

Por ello, se aprueba el presente "Sistema de Cumplimiento Ético y Normativo" (en adelante también el "Sistema de Cumplimiento"), que está integrado por los siguientes documentos:

- Manual general de cumplimiento.
- Mapa de riesgos y controles asociados.
- Código de Buen Gobierno.
- Sistemas internos de información.



# Fundación Estatal

*PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO*

